

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N.º 3649-73-AG22,
PARA LA ADQ. INSUMOS PARA PRODUCTORES DE
BERRIES, PROG. PRODESAL. A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N.º 461 /

QUILLECO, 30 MARZO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8º de la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N.º 3 y N.º 4, del N.º 10, del Decreto N.º 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N.º 1505 de fecha 22/03/22, emitida por DIDECO solicitando: 6 NEEM -X, PARA PRODUCTORES DE BERRIES PROGRAMA PRODESAL.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N.º 3649-73-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra de **INSUMOS PARA PRODUCTORES DE BERRIES, PROG. PRODESAL., AL PROVEEDOR, AGROCOMERCIAL BEJAR LIMITADA, RUT N.º 76.474.744-5, LOS ÁNGELES, POR UN MONTO \$ 282.001.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.04.006 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Prodesal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====